



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NGL



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 7031/11 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN CONCURSO
BECAS DE ASISTENCIA A
EVENTOS Y CURSOS CORTOS EN
EL EXTRANJERO, AÑO
ACADÉMICO 2011.

RES. EX. Nº **914**

SANTIAGO, 19 MAR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo Nº 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.557; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 7031 de 2011, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero, Año Académico 2011,
- b. Las Resoluciones Exentas Nºs 7654 de 2011 y 033 de 2012, que acogieron los recursos de reposición interpuestos por don Gonzalo Muñoz Leiva y por doña Fernanda Valdovinos Urrutia en el marco de ese proceso concursal, respectivamente
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar el respectivo proceso de evaluación de las postulaciones indicadas,
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando Nº 562 datado el 14 de marzo del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo Nº222/2011, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. Compléméntese la Resolución Exenta N° 7031/11 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero Año Académico 2011, en el sentido de aumentar en 2 el número de becas otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos.
2. Otórguense las becas a las personas que a continuación se individualizan y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
29110053	Gonzalo Muñoz Leiva	[REDACTED]	4.300
29110020	Fernanda Valdovinos Urrutia	[REDACTED]	4.580

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 8.5 de las bases concursales.
- 4.- Celébrese el convenio de beca con los galardonados y apruébese por su correspondiente resolución exenta.
- 5.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE MIGUEL AGUIRRE RAIBIC
Presidente
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

RESANEXOS:
MEMO N° 562 de 14.03.12 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 812-12



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

N° de Resolución Acoge Recurso de Reposición	Folio	Nombre	Concurso	Estado	Pte. Final
491 del 10-02-2012	501200016	María Beatriz Sepúlveda Pérez	Becas para Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación. Año Académico 2011-2012	No seleccionada	18.010
528 del 16-02-2012	501200045	Tania Gálvez Silva	Becas para Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación. Año Académico 2011-2012	No seleccionada	20.135
699 del 28-02-2012	501200208	Iván Cirer ✓	Becas para Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación. Año Académico 2011-2012	No seleccionado	17.300
432 del 08-02-2012	77129001	César Díaz Pacheco ✓	Becas de Magíster en el Extranjero, para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Convocatoria 2011	No Seleccionado	19.450
527 del 16-02-2012	771200259	Francisca Flores	Becas de Magíster en el Extranjero, para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Convocatoria 2011	No Seleccionada	19.066
5246 del 06-09-2011	73120828	Karen Lazo	Becas para Estudios de Magíster en el Extranjero, Becas Chile Convocatoria 2011.	Seleccionada	24.563
209 del 25-01-2012	75120091	Paulo Díaz ✓	Becas de Pasantía Doctoral en el Extranjero, Becas Chile Convocatoria 2011-2012	Seleccionado	4.338

Para su mejor resolución, se acompaña copia de cada resolución que acoge el recurso señalado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Denise Saint Jean
DENISE SAINT JEAN
Directora

Programa Formación Capital Humano Avanzado



CL/PA





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	812
FECHA	14/03/12
HORA	17:00
ORIGEN	BECAS

MEMORANDUM N° 562/2012

A: : JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
FISCAL

DE: : DENISE SAINT JEAN
DIRECTORA PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO

REF. : SOLICITA COMPLEMENTAR RESOLUCIONES EXENTA QUE INDICA.

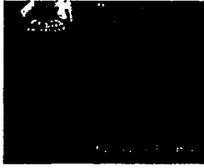
FECHA : 14 de marzo de 2012

Mediante el presente solicito complementar la Resoluciones Exentas:

- Resolución Exenta N° 7031 del 06 de diciembre de 2011, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del concurso de Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero - Año Académico 201.
- Resolución Exenta N° 050 del 12 de enero de 2012, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del concurso de Becas para Estudios de Magíster en Chile para Profesionales de la Educación - Año Académico 2011-2012.
- Resolución Exenta N° 028 del 08 de enero de 2012, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del concurso de Becas de Magíster en el Extranjero, para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Convocatoria 2011.
- Resolución Exenta N° 4165 del 07 de julio de 2011, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del concurso de Becas para Estudios de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2011.
- Resoluciones Exenta N° 7429 del 23 de Diciembre de 2011, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del concurso de Becas de Pasantía Doctoral en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2011-2012.

Lo anterior, el propósito de incluir los resultados de las postulaciones autorizadas para su ingreso a evaluación en el marco del mismo concurso, mediante las Resoluciones Exentas que a continuación se señalan:

N° de Resolución Aceptación de Reposición	Fallo	Nombre	Concurso	Estado	Puntaje Final
7654 del 06-12-2011	29110053	Gonzalo Muñoz Leiva	Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero - Año Académico 2011	Seleccionado	4.300
033 del 11-01-2012	29110020	Fernanda Valdovinos	Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero - Año Académico 2011	Seleccionado	4.580



**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NE



ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN
RELATIVO AL CONCURSO DE BECAS DE
ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS
CORTOS EN EL EXTRANJERO, AÑO
ACADÉMICO 2011, INTERPUESTO POR
DON GÓNZALO MUÑOZ LEIVA.

RES. EX. Nº **7654**

SANTIAGO, 30 DIC 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71; Decreto Ley Nº 668/74; Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. Las bases del Concurso de Becas de Asistencia a eventos y Cursos Cortos en el Extranjero, Año Académico 2011, aprobadas por Resolución Exenta Nº 5012, de 2011, de CONICYT.

b. Que, mediante Resolución Exenta Nº 7031 de 2011, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del certamen reseñado,

c. Que, el numeral 6.2 de las bases concursales en cuestión, señala que los postulantes deberán acompañar ciertos documentos, los que poseen el carácter de indispensables, sin que puedan ser reemplazados por otros. A su turno el numeral 7.1 del mismo texto, dispone que aquellas postulaciones que no cumplan con la entrega de los documentos obligatorios serán declaradas fuera de bases.

d. Que, don GONZALO MUÑOZ LEIVA ha interpuesto ante CONICYT un recurso de reposición, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.880, mediante el cual solicitó revisión de su proceso de admisibilidad, con el fin de reponer el acto administrativo señalado en el literal b) precedente.

e. Que con el fin de analizar los argumentos esgrimidos por el recurrente, el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado un informe detallado sobre la causal específica por la cual ésta fue declarada fuera de bases, solicitud a la que se le dio debido cumplimiento mediante informe ad-hoc;

f. Que, el numeral 12.1 de las respectivas bases concursales señalan que el plazo de postulación vence impostergablemente el día 12 de octubre de 2011, motivo por el cual cualquier información y/o documentación adicional o complementaria proporcionada por el postulante luego del cierre de su postulación se considerará improcedente.

g. Que, en virtud de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 59 de Ley N° 19.880, no procede recurso jerárquico en contra de los actos dictados por los jefes superiores de los servicios públicos descentralizados.

h. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. ACÓJASE el recurso de reposición interpuesto por don GONZALO MUÑOZ LEIVA, RUT N° [REDACTED], atendido que, analizado el recurso, pudo constatarse que atendido a que el curso corto al que postuló tuvo lugar con posterioridad al cierre de la convocatoria, no le era exigible cumplir con lo consignado en el numeral 6.2.10 de las bases concursales, sino sólo con lo previsto en el numeral 6.2.9 de las mismas, requisito que se encuentra debidamente observado;

2. En mérito de lo resuelto, el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado procederá a evaluar la postulación de don Gonzalo Muñoz Leiva, a fin de determinar su elegibilidad en el marco del certamen en comento;

3. NOTIFÍQUESE al recurrente vía carta certificada la presente resolución, remitiéndole copia íntegra de la misma y sus antecedentes. Hecho déjese constancia en el expediente administrativo de don GONZALO MUÑOZ LEIVA.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, al Departamento Jurídico, al Programa Formación de Capital Humano Avanzado y Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

José Miguel Aguilera Radic
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE DE CONICYT


Anexos:

- 1.- Recurso de reposición de don Gonzalo Muñoz Leiva
- 2.- Informe ad-hoc Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia;
2. Oficina de Partes;

Reg.: 4227-2011.



Santiago, 22 de Diciembre de 2011

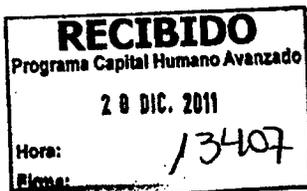
Informe Admisibilidad Folio N° 29110053

Se recibió el de Recurso de Reposición interpuesto por don Gonzalo Muñoz Lelva, en el marco del Concurso de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos, Año Académico 2011, folio N° 29110053, porque su postulación fue declarada fuera de bases por no cumplir con el numeral 6.2.10 de las bases concursales.

A fin de dar curso a dicha solicitud se ha realizado el examen de admisibilidad que a continuación se detalla:

1. Por su parte el numeral 6.2.10 de las bases que rigen esta convocatoria, al señalar los requisitos generales de postulación, expresa:
"6.2.10 Tratándose de postulantes que hubieren asistido a cursos o eventos con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, deberán adjuntar un certificado que acredite tal circunstancia, el que deberá indicar además el nombre del curso corto o evento, fecha de inicio y término del mismo y título de la ponencia o presentación realizada."
2. En el ítem Carta oficial o correo electrónico institucional que certifique la aceptación al curso o evento, el postulante presenta copia de su carta de aceptación el cual indica que el respectivo curso se realizara desde el día 12 al día 16, ambos de Noviembre de 2011.
3. Por lo anteriormente expuesto, se he detectado un error en el estado final declarado de la postulación al término del periodo de admisibilidad, por cuanto la fecha de realización del correspondiente concurso es posterior a la de la presente convocatoria, por lo que el postulante no se encontraba en la obligación de presentar el documento solicitado en el numeral citado.

FRZ/mbc.



Concepción, 19 de diciembre del 2011.

RECURSO DE REPOSICIÓN

Sres. CONICYT,

Me dirijo a ustedes con relación a mi postulación al Concurso de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos, Año Académico 2011, ingresada con el folio N° 29110053.

Específicamente en relación con mi postulación, la razón por la cual fue declarada fuera de bases del concurso es:

"No cumple con el numeral 6.2.10 al asistir a cursos o eventos con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y no adjuntar un certificado que acredite tal circunstancia en el que deblo indicar además el nombre del curso corto o evento, fecha de inicio y término del mismo y título de la ponencia o presentación realizada."

Respecto a las razones indicadas debo apelar tres cosas, la primera la detallo a continuación.

Nunca asistí a un curso o evento corto con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, quizás se confundieron ya que en el curriculum que dispone la plataforma de CONICYT indiqué que el trabajo fue presentado en el Sfn del año pasado. Para explicar esto debo decir que el año pasado postulé a CONICYT para poder asistir a este evento, sin embargo, no se me adjudicó beca alguna. Como el trabajo ya estaba enviado al congreso, tuvo que ser presentado por mi jefe en esa oportunidad. Entonces el trabajo fue presentado, pero yo no asistí.

Segundo, por las razones detalladas anteriormente no tengo ningún certificado de asistencia a ese congreso, ya que nunca asistí.

La tercera, no pude exponer esto en ninguna parte de la plataforma de postulación de CONICYT, ya que no tiene la opción de explicarlo.

Esperando tener una buena acogida, se despide atte...

GONZALO ALEJANDRO MUÑOZ LEIVA


P.D.: Adjunto carta del fallo al concurso y postulación.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

N° 018/Programa Formación Capital Humano Avanzado/3079

Santiago,

Ref.: Postulación N° 29110053

Señor
GONZALO MUÑOZ LEIVA
Presente

Me dirijo a usted con relación a su postulación al Concurso de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos, Año Académico 2011, ingresada con el folio N° 29110053.

Como es de su conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de las bases del concurso, se realizó un Proceso de Admisibilidad de cada postulación. Dicho Proceso consistió en una revisión completa de las postulaciones presentadas, contrastada con lo solicitado por las bases concursales.

Al respecto, informo a usted que su postulación no superó el Proceso de Admisibilidad. En consecuencia, sus antecedentes fueron excluidos del Proceso de Evaluación realizado por los Comités de Área.

Específicamente en relación con su postulación, la/s razón/es por la/s cual/es fue declarada fuera de bases del concurso es/son:

No cumple con el numeral 6.2.10 al asistir a cursos o eventos con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y no adjuntar un certificado que acredite tal circunstancia, en el que debió indicar además el nombre del curso corto o evento, fecha de inicio y término del mismo y título de la ponencia o presentación realizada.

Quisiera indicarle que el hecho de que su postulación haya sido declarada fuera de bases del presente concurso, no restringe su posibilidad de postular nuevamente a los concursos de becas de postgrado administrados por CONICYT.

Puede contar con mayor información al respecto en el comunicado de publicación de los resultados del concurso, disponible en el sitio www.conicyt.cl.

Saluda atentamente a usted,

DENISE SAINT-JEAN

Directora

Programa Formación de Capital Humano Avanzado

CONICYT



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NS



ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN
RELATIVO AL CONCURSO DE BECAS DE
ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS
CORTOS EN EL EXTRANJERO, AÑO
ACADÉMICO 2011, INTERPUESTO POR
DOÑA FERNANDA VALDOVINOS
URRUTIA.

RES. EX. N° 033

SANTIAGO, 11 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71; Decreto Ley N° 668/74; Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a. Las bases del Concurso de Becas de Asistencia a eventos y Cursos Cortos en el Extranjero, Año Académico 2011, aprobadas por Resolución Exenta N° 5012, de 2011, de CONICYT.

b. Que, mediante Resolución Exenta N° 7031 de 2011, de CONICYT, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del certamen reseñado,

c. Que, el numeral 6.2 de las bases concursales en cuestión, señala que los postulantes deberán acompañar ciertos documentos, los que poseen el carácter de indispensables, sin que puedan ser reemplazados por otros. A su turno el numeral 7.1 del mismo texto, dispone que aquellas postulaciones que no cumplan con la entrega de los documentos obligatorios serán declaradas fuera de bases.

d. Que, doña FERNANDA VALDOVINOS URRUTIA ha Interpuesto ante CONICYT un recurso de reposición, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.880, mediante el cual solicitó revisión de su proceso de admisibilidad, con el fin de reponer el acto administrativo señalado en el literal b) precedente.

e. Que con el fin de analizar los argumentos esgrimidos por el recurrente, el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado un informe detallado sobre la causal específica por la cual ésta fue declarada fuera de bases, solicitud a la que se le dio debido cumplimiento mediante Informe ad-hoc;

f. Que, el numeral 12.1 de las respectivas bases concursales señalan que el plazo de postulación vence impostergablemente el día 12 de octubre de 2011, motivo por el cual cualquier información y/o documentación adicional o complementaria proporcionada por

g. Que, en virtud de lo dispuesto en el Inciso 4º del artículo 59 de Ley N° 19.880, no procede recurso jerárquico en contra de los actos dictados por los jefes superiores de los servicios públicos descentralizados.

h. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

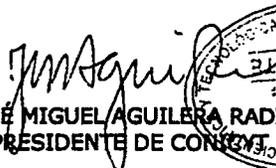
1. ACÓJASE el recurso de reposición interpuesto por doña FERNANDA VALDOVINOS URRUTIA, atendido que, analizado el recurso, pudo constatar que la maqueta del sistema de postulación en línea no contempló un ítem específico para que aquellos postulantes que hubieren asistido a eventos y cursos cortos con anterioridad al cierre de la convocatoria pudieren anexar el certificado exigido en el numeral 6.2.10 de las bases concursales, por lo que dicha omisión no le es imputable a la postulante;

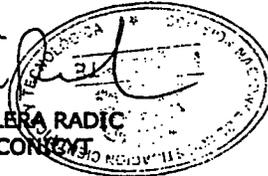
2. En mérito de lo resuelto, el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado procederá a evaluar la postulación de doña Fernanda Valdovinos Urrutia, a fin de determinar su elegibilidad en el marco del certamen en comento;

3. NOTIFÍQUESE al recurrente vía carta certificada la presente resolución, remitiéndole copia íntegra de la misma y sus antecedentes. Hecho déjese constancia en el expediente administrativo de doña FERNANDA VALDOVINOS URRUTIA.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, al Departamento Jurídico, al Programa Formación de Capital Humano Avanzado y Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE DE CONICYT



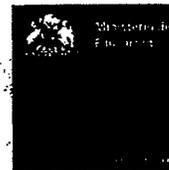
Anexos:

- 1.- Recurso de reposición de doña Fernanda Valdovinos Urrutia
- 2.- Informe ad-hoc Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia;
2. Oficina de Partes;

Reg.: 4227-2011.



Santiago, 22 de Diciembre de 2011

Informe Admisibilidad Folio N° 29110020

Se recibió el de Recurso de Reposición interpuesto por doña Fernanda Valdovinos Urrutia, en el marco del Asistencia a Eventos y Cursos Cortos, Año Académico 2011, folio N° 29110020, porque su postulación fue declarada fuera de bases por no cumplir con el numeral 6.2.10 de las bases concursales.

A fin de dar curso a dicha solicitud se ha realizado el examen de admisibilidad que a continuación se detalla:

1. Por su parte el numeral 6.2.10 de las bases que rigen esta convocatoria, al señalar los requisitos generales de postulación, expresa:

"6.2.10 Tratándose de postulantes que hubieren asistido a cursos o eventos con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, deberán adjuntar un certificado que acredite tal circunstancia, el que deberá indicar además el nombre del curso corto o evento, fecha de inicio y término del mismo y título de la ponencia o presentación realizada."

2. En el ítem Carta oficial o correo electrónico institucional que certifique la aceptación al curso o evento, la postulante presenta copia de su carta de aceptación el cual indica que el respectivo curso se realizó entre los días 7 y 23, de Agosto de 2011, fecha anterior a la presente convocatoria.
3. Ante estos hechos se revisó en forma íntegra la postulación Folio N° 29110020, ante lo cual se detectó que la maqueta del Sistema de Postulación en Línea, no contempló un ítem específico para que los postulante acompañarán la certificación solicitada en el numeral citado.
4. Por lo anteriormente expuesto, dado que no existía en el Sistema de Postulación en Línea un ítem para que la postulante anexara el documento solicitado, no es posible exigir el cumplimiento de la obligación de presentar el documento solicitado en el numeral citado, debiendo exigirse, a criterio de este programa, al momento de la firma de convenio.

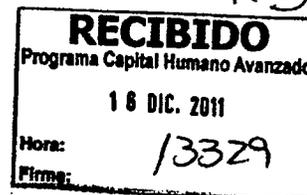
FRZ/mbc.

Señora

DENISSE SAINT-JEAN

Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado CONICYT

Presente



Me dirijo a Ud. con motivo de presentar a CONICYT un Recurso de Reposición en favor de mi postulación al Concurso de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos, Año Académico 2011, ingresada en el folio N° 29110020.

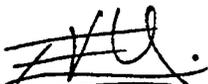
En la carta de resultados, se me ha notificado que mi postulación ha quedado fuera de bases debido a que esta:

“No cumple con el numeral 6.2.10 al asistir a cursos o eventos con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y no adjuntar un certificado que acredite tal circunstancia, en el que debió indicar además el nombre del curso corto o evento, fecha de inicio y término del mismo y título de la ponencia o presentación realizada”

Al respecto, quiero indicar que yo presenté dos documentos que certifican las fechas de inicio y término del evento al que asistí, indicando además el nombre del evento y el título de la presentación realizada. En particular, presenté el correo de aceptación de la institución que me invitó a exponer mi trabajo (Ecological Society of America, ESA), la cual indica claramente estos datos. El segundo documento que adjunté y que muestra claramente los mencionados datos, es el programa de la Sesión Oral a la que fui invitada.

Por lo tanto, dado que mi postulación sí contiene documentos que acreditan las fechas en que se desarrolló el evento (7 al 12 de Agosto del 2011), el nombre del evento (96th Ecological Society Annual Meeting) y título de mi presentación (“Adaptive behavior in pollination networks: relevance for network robustness against species extinctions”), solicito tengan consideración en someter a evaluación mi postulación.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.


Fernanda Valdovinos

Dr(c) Ecología y Biología Evolutiva
Universidad de Chile
Becaria CONICYT